

# POLÍTICA SALARIAL - PERÚ

## ALCANCE:

Aplicable a todo el personal de SMI (Perú).

## OBJETIVO:

Establecer los criterios, lineamientos y directrices para la determinación de la remuneración de todo el personal de SMI. Esta política se orienta a dar cumplimiento al principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

## RESPONSABLES:

- **Dirección Ejecutiva:** revisión y aprobación de salarios.
- **Recursos Humanos Corporativo:** Ejecutar y controlar el cumplimiento de esta política.
- **Directores y Gerentes:** Proponen y revisan los casos específicos de aumento salarial basándose en herramientas cuantitativas o cualitativas de evaluación.
- **Trabajadores:** Mantener bajo reserva la remuneración percibida y conocer todos los componentes de su remuneración anual.

## CONSIDERACIONES:

- La determinación de las remuneraciones para los puestos de trabajo se realiza con base en la valorización del puesto y los criterios establecidos en la presente Política Salarial.
- Si se trata de un nuevo puesto en la empresa, además de los criterios mencionados se tomará en cuenta la categorización de puestos que mantiene la empresa.
- En caso se trate de puestos de trabajo de igual valor, las diferencias remunerativas en el mismo puesto de trabajo o entre puestos de similar valor pueden basarse en criterios objetivos que tienen incidencia en el aporte del trabajador en la empresa desde su puesto de trabajo y que además, pueden ser criterios como: desempeño personal, posición dentro de la banda salarial, antigüedad en el puesto, grado o nivel académico o experiencia, entre otros.
- En caso se advierta una brecha salarial, SMI implementará una herramienta de planificación y gestión que permita diagnosticar, medir y reducir las brechas salariales que pudieran existir entre todo tipo de personal.
- SMI revisará la política cada dos años o cada vez que advierta una necesidad objetiva de hacerlo en concordancia con el objetivo de este instrumento.

